

Unidad de destino, puesto de trabajo y cuantía anual de complemento específico.	Requisitos	Méritos que serán valorados
<u>Hospital de Enfermedades del Tórax "Santa Cruz", Llaneras (Santander).</u>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Experiencia en gestión asistencial.
- Director Médico. Retribuciones según Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1.985.		
<u>Hospital de Enfermedades del Tórax "Juan March", Balneario.</u>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neumología.	
- Médico Ayudante de Neumología. Retribuciones según Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1.985.		

ADMINISTRACION LOCAL

25056 RESOLUCION de 15 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Director de la Guardería Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 111, correspondiente al día 14 de septiembre de 1985, anuncio de oferta pública de empleo de la plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Director de la Guardería Municipal perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, dotada con índice de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,3 y demás emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente y tenga acordados el Ayuntamiento.

Publicado igualmente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 117, de 28 de septiembre de 1985, anuncio relativo a resolución del Ayuntamiento Pleno, adoptada en sesión del día 26 de julio de 1985, acordando convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Director de la Guardería Infantil Municipal y aprobar las bases que han de regirla.

De conformidad con lo establecido en la mencionada Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en las referidas bases, se hace público para general conocimiento que podrán presentarse instancias solicitando tomar parte en dicha oposición, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, en la forma en que se determina en la base tercera de las que rigen la convocatoria, cuyas bases estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y podrán ser consultadas, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia antes mencionado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Feliu de Guixols, 15 de octubre de 1985.-El Alcalde.-17.912-E (82909).

UNIVERSIDADES

25057 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Catedrático y Profesor titular de las Facultades de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto dar

publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedrático y Profesor titular de las Facultades de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 6 de noviembre de 1985.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA

Comisión titular

Presidente: Don Francisco Jarauta Marión, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ramón Valls Plana, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Emilio Lledó Iñigo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Rafael Calvo Serer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Alfonso Candau Parias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente: Don Fernando Montero Moliner, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Secretario: Don Vidal Isidro Peña García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Oswaldo Market García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Ignacio Falgueras Salinas, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Sergio Rabade Romeo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores titulares de Universidad

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Luis Royo-Villanova Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Mariano Sanz Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Pifarré y Sanahuja, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Esteban Brau Aguade, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Antonio Bascones Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Rioboo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis García Vicente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Francisco López y Lozano, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Javier García Barbero, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

25058 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso plaza de profesorado universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Este concurso se regirá por lo dispuesto en Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitará independientemente para la plaza convocada.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plaza de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios

públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo el nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Málaga, 15 de noviembre de 1985.-El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Universidad de Málaga

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Obstetricia y Ginecología. Departamento al que está adscrita: Obstetricia y Ginecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Obstetricia y Ginecología. Investigación: Actividades científicas comprendidas en Ginecología Experimental. [Código según nomenclatura de la UNESCO 3201 (08) y 3201 (99), Fisiopatología de la Reproducción.] Asistencia hospitalaria.